FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON
Área de Eventos y Desarrollo

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR
NORMATIVA REGULADORA

PLANIFICACIÓN TEMPORADA DEPORTIVA 2022

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección mixta de jugadores/as masculinos y femeninas según los cupos que se establecen en el apartado cuarto de este reglamento.

El Campeonato de España Cadete e Infantil se celebrarán de forma conjunta.

Si la comunidad autónoma organizadora de la competición así lo requiriera (siempre y cuando no disponga de árbitros suficientes de su propia federación territorial), cada federación territorial participante deberá inscribir 1 árbitro como parte de su delegación (de forma conjunta para categorías infantil y cadete). Finalizado el plazo establecido para dichos nombramientos, se realizará una selección conjunta y coordinada entre el organizador local y los órganos correspondientes de la Federación Española de Bádminton.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. Categoría Cadete

2.1.1 La participación está abierta para deportistas con licencia deportiva autonómica y habilitación nacional del ID nacidos/as en los años 2006 y 2007, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2008 y 2009, pero no está permitido formar parte de la selección cadete y de la infantil al mismo tiempo.

2.1.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

2.1.3. Cada deportista representará a la comunidad autónoma por la cual tenga la licencia deportiva autonómica y la habilitación nacional del ID.

2.2. Categoría Infantil

2.2.1. La participación está abierta para deportistas con licencia deportiva autonómica y habilitación nacional del ID nacidos/as en los años 2008 y 2009, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2010 y 2011, pero no está permitido formar parte de la selección cadete y de la infantil al mismo tiempo.

2.2.2. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

2.2.3. Cada deportista representará a la comunidad autónoma por la cual tenga la licencia deportiva autonómica y la habilitación nacional del ID.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica cadete o infantil estará compuesta por un equipo con 4 jugadores masculinos y 4 jugadoras femeninas y 2 entrenadores-delegados, de acuerdo con las edades del apartado segundo. Para poder participar ha de inscribirse un mínimo de 3 jugadores masculinos y 3 jugadoras femeninas, así como al menos 1 entrenador-delegado.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en edad escolar 2022.

Asimismo, la FESBA designará para cada categoría 1 Juez Principal, 1 Juez Auxiliar y 1 Match Control, a cuyas órdenes se pondrán los árbitros federados propuestos por la Comunidad Autónoma organizadora así como el resto que pudieran necesitarse de otras federaciones territoriales.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de la plataforma online de la web www.badminton.es en el siguiente enlace:

https://www.badminton.es/sport/tournament?id=623A2336-3FC6-49DF-BC91-0A83A5260D7F

El plazo se cerrará a las 23.59 horas del día 10 de Junio de 2022.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- 8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 deportistas por sexo inscritos en primer lugar serán los que a priori vayan a asistir a la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el momento de la reunión técnica.
- 2 entrenadores-delegados (1 como mínimo): Cuya inscripción se realizará mediante un archivo Excel que podrá descargarse en el apartado del calendario correspondiente a los Campeonatos de España en Edad Escolar 2022, enviándolo por correo electrónico a inscripciones@badminton.es
- Los árbitros designados, inicialmente uno por delegación (de forma conjunta con las categorías cadete e infantil): Cuya inscripción se realizará mediante correo electrónico a cnab@badminton.es

5.3.- Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2022 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación que en este apartado se relaciona.

Todos los participantes deberán presentar el D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación, si la hubiera.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. Pruebas a celebrar

Competición por equipos de selecciones autonómicas. La competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Bádminton.

7.2. Sistema de competición

7.2.1. Participación

Según queda establecido en diversos apartados del presente reglamento.

7.2.2. El sistema de competición será mixto por equipos. A tales efectos, la competición se compondrá de dos fases, una primera fase de grupos donde los equipos, en función del número de comunidades autónomas participantes, serán distribuidos proporcionalmente en grupos distintos. Una segunda fase de eliminación directa a partir de cuartos de final o semifinales donde se disputarán los puestos que correspondan en cada caso y la distribución de los equipos en dicha fase se realizará de la siguiente forma:

i) En los puestos del 1º al 8º:
   a. 1º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 8.
   b. 1º Grupo C y D: Serán encuadrados, a sorteo, en las posiciones en las posiciones 3 y 6.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

c. 2º Grupos A, B, C y D: Serán encuadrados a sorteo en los huecos libres pero siempre por la mitad opuesta del primero de su grupo.

ii) En los puestos del 9º al 12º:
   a. 3º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
   b. 3º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.

iii) En los puestos del 13º al 16º:
   a. 4º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
   b. 4º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.

En cada encuentro se disputarán:

2 individuales masculinos
2 individuales femeninos
1 dobles masculino
1 dobles femenino
1 dobles mixtos

El sistema de puntuación será el oficial de la Federación Española de Bádminton.

El vencedor de cada encuentro será el equipo que consiga ganar más partidos. En esta competición un jugador no podrá participar en más de dos pruebas de un mismo encuentro.

7.2.3. Cabezas de serie

Existirán tantos cabezas de serie como grupos.

La asignación de los cabezas de serie atenderá a dos criterios:

Criterio 1. La comunidad autónoma campeona de España de la edición inmediatamente anterior, tendrá derecho a ocupar una posición de cabeza de serie. Dicha posición atenderá a alguno de los siguientes dos sub-criterios:

a) Ocupará la posición de cabeza de serie que resulte de la aplicación del criterio 2 ó
b) La posición de último cabeza de serie si en aplicación del criterio 2 no consiguiera ser cabeza de serie.

Ejemplo:

- Hay 4 grupos y 4 cabezas de serie.
- La FFTT "A" ganó el Campeonato de España en la edición anterior
- Aplicando el criterio 2 la FFTT "A" no consigue ser cabeza de serie.
- En consecuencia, la FFTT "A" ocupará el puesto de CS 4.

Criterio 2. Se establecerá un ránking de FFTT de acuerdo con el siguiente criterio:

Categoría Sub 15:

a) Se tomará como referencia el ESP Rn jóvenes de la semana en la que finalice el plazo de inscripción, en la categoría Sub 15.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

b) Se sumarán los puntos totales en cada prueba de acuerdo al siguiente criterio:
   1) En las pruebas de individual, los tres mejores deportistas clasificados de cada FFTT.
   2) En cada una de las pruebas dobles, los cuatro primeros deportistas clasificados en el RN de cada FFTT. Cuando un deportista forme pareja con otro de una comunidad autónoma distinta, sólo se tomará como referencia, en el cómputo de los puntos, la mitad de los mismos.

c) El sumatorio de los apartados b1 a b2 será la puntuación total de cada FFTT.

Categoría Sub 17:

a) Se tomará como referencia el ESP Rn jóvenes de la semana en la que finalice el plazo de inscripción, en la categoría Sub 17.

b) Se sumarán los puntos totales en cada prueba de acuerdo al siguiente criterio:
   1) En las pruebas de individual, los tres mejores deportistas clasificados de cada FFTT.
   2) En cada una de las pruebas dobles, los cuatro primeros deportistas clasificados en el RN de cada FFTT. Cuando un deportista forme pareja con otro de una comunidad autónoma distinta, sólo se tomará como referencia, en el cómputo de los puntos, la mitad de los mismos.

c) El sumatorio de los apartados b1 a b2 será la puntuación total de cada FFTT.

7.3. Arbitrajes

Ver apartados primero, cuarto y quinto de este reglamento.

7.4. Pistas

Se jugará sobre una pista con las medidas reglamentarias, aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

7.5. Volantes

Se jugará con volantes de pluma natural, aprobados oficialmente por la Federación Española de Bádminton.

7.6. Vestuario

Obligatoriamente se jugará con camiseta y con pantalón corto deportivo. El calzado será, igualmente, de tipo deportivo. Todos los deportistas de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria.

7.7. Área de juego

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

Cada pista estará separada entre sí por una distancia no menor de 1,5 metros, lateralmente y 2,0 metros de fondo. La altura mínima de la instalación será de 9,0 metros.

7.8. Pistas de juego

El número mínimo de pistas necesario para ambas fases y categoría será de 7.

7.9. Horario-programa de los encuentros

A los efectos de maximizar los horarios y programación de los encuentros, la competición podrá celebrarse asignando una pista específica a cada encuentro o bien distribuyendo todos los partidos de todos los encuentros de manera alternativa entre las pistas que hubiera disponibles en cada momento.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Territoriales.

Como norma general en el día de llegada se realizará la reunión técnica. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

9. PREMIOS

Se concederán medallas y/o trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er lugar.

10. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite a las Normativas y el Reglamento General vigente de la Federación Española de Bádminton aplicable a esta categoría.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

Nota: En sombreado amarillo se presentan las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de FESBA

Nota: En sombreado rojo se presentan las modificaciones aprobadas una vez comenzada la competición

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON
Área de eventos y desarrollo

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS INCLUSIVO EN EDAD ESCOLAR
NORMATIVA REGULADORA

PLANIFICACIÓN TEMPORADA DEPORTIVA 2022

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección mixta de jugadores/as masculinos y femeninas según los cupos que se establecen en el apartado 3 de este reglamento.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación de jugadores con discapacidad está abierta para deportistas nacidos/as entre los años 2004 al 2009 (hasta 18 años), que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento. En los casos de deportistas con discapacidad intelectual la edad máxima será de 21 años.

2.2. Para aquellos deportistas que no presentan discapacidad, las edades serán las determinadas en el Campeonato de España en Edad Escolar infantil y cadete, pudiendo comprender las franjas de edad de ambas categorías.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1. Para que una autonomía pueda participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Inclusivo ha de inscribir un mínimo de 1 jugador que dispongan de licencia federativa en vigor.

3.2. Una vez se cumpla el apartado 3.1, cada selección autonómica estará compuesta por un equipo con un máximo de 13 jugadores y 1 entrenador de acuerdo con las edades del apartado 2.1 y 2.2.

3.3. Los jugadores sin discapacidad deberán estar seleccionados entre los mismos jugadores participantes en el Campeonato de España Infantil y/o Cadete.

3.4. Los deportistas seleccionados en el punto 3.3. deberán ser diferentes para cada uno de los encuentros, de forma que todos los deportistas participantes en el Campeonato de España Escolar Infantil y Cadete tengan la oportunidad de participar en el Campeonato de España Escolar inclusivo.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización de los campeonatos de España en edad escolar 2022.

La FESBA designará para esta competición 1 Juez Principal, 1 Juez Auxiliar y 1 Match Control, a cuyas órdenes se pondrán los árbitros federados designados por las Comunidades Autónomas participantes y la organizadora.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

Así mismo, se constituirá el comité de clasificación-competición inclusiva para valorar a los jugadores con discapacidad y establecer las reglas de juego de cada partido del encuentro. Este comité estará formado por 1 clasificador certificado por BWF, 1 juez Principal, así como, por parte de la Federación Española de Bádminton estarán en dicho comité, la responsable de proyectos de inclusión social y el coordinador nacional de Parabádminton.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción de los equipos en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Inclusivo se realizará a través de la plataforma online de la web www.badminton.es.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

Un entrenador-delegado (como mínimo): El delegado será el mismo del campeonato de España infantil y cadete por selecciones autonómicas.

Además de realizar la inscripción a través de la plataforma online, cada delegado deberá cumplimentar un registro que acredite los datos médicos de los jugadores/as con discapacidad inscritos en la misma. Dicho documento estará disponible en el apartado del evento y se enviará vía correo electrónico a andrea.gutierrez@badminton.es

5.3.- Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar inclusivos cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos a través de una licencia federativa en vigor.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación que en este apartado se relaciona.

Todos los participantes deberán presentar el D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación, si la hubiera.
Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española en cuestión.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

Así mismo, será necesario remitir un informe que contemple las características de la discapacidad de cada jugador, con el objetivo de garantizar las pertinentes adaptaciones deportivas dentro de los encuentros. Los datos a recopilar en dicho informe se detallan a continuación: Tipo de discapacidad, estructuras afectadas y grado de severidad, alteración de la cognición, alteración de la comunicación, necesidad de apoyo técnico o humano, experiencia de práctica de bádminton en meses, así como cualquier otro comentario que sea necesario remitir.

Una vez recibido el diagnostico e informe individual, el comité de clasificación-competición realizará un análisis para diseñar las adaptaciones al reglamento de juego e implementarlas durante el desarrollo de los partidos que tengan lugar en cada encuentro (adaptación del reglamento de juego, disminución de las medidas de pista en función de la restricción de la movilidad, etc).

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. Formato de competición.

Se utilizará el formato de prueba de relevo por equipos a 60 puntos.

Cada encuentro constará de 3 partidos:

- 1 Prueba de Individual.
- Prueba de Dobles 1
- Prueba de Dobles 2

7.2. Sistema de competición

La competición vendrá determinada por número de equipos inscritos en la misma.

- En el caso de que se inscriba un inferior o igual a 5 equipos, se contemplará para la competición un “sistema de liga”.
- En el caso de que se inscriba un superior a 5 equipos, se contemplará para la competición un “sistema mixto” (fase de grupos junto con fase final), en función del número de comunidades autónomas inscritas.

No obstante, esta propuesta de sistema de competición podrá tener tantas modificaciones como establezca el comité de clasificación-competición de manera que se faciliten las adaptaciones necesarias para poder desarrollar la competición dentro de los intervalos de jornada, tiempo y adaptaciones de discapacidad que se requieran.

7.3 El sistema de puntuación: El ganador del encuentro será el equipo que consiga 60 puntos primero.

- El primer partido se jugará hasta que uno de los equipos llegue a 20 puntos (cambio de lado cuando uno de los equipos llegue a 10 puntos).

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

- El segundo partido comenzará con la puntuación del primero y continuará a partir de esa puntuación, aunque de forma que el equipo perdedor del primer partido haya alcanzado un mínimo de 10 puntos o el número real alcanzado, lo que sea mayor.
- El segundo partido se jugará hasta que uno de los equipos alcance 40 puntos (cambio de lado cuando uno de los equipos llegue a 30 puntos).
- El tercer partido comenzará con la puntuación del segundo y continuará a partir de esa puntuación, aunque de forma que el equipo perdedor del primer partido haya alcanzado un mínimo de 20 puntos o el número real alcanzado, lo que sea mayor.
- El tercer partido se jugará hasta que uno de los equipos llegue a 60 puntos y gane así el encuentro. (cambio de lado cuando uno de los equipos llegue a 50 puntos)

Para decidir el orden de los partidos, al inicio del encuentro se realizará un sorteo. El ganador del sorteo decidirá que partido se jugará en último lugar. El perdedor del sorteo decidirá que partido se juega en primer lugar. El partido no escogido se jugará en segundo lugar.

7.4. Aspectos relacionados con la participación de los deportistas con discapacidad:

Todos los deportistas con discapacidad deberán participar en cada encuentro. Debiendo alinear a los deportistas con discapacidad en la prueba de individual y al menos en una de la pruebas de dobles.

En caso de lesión durante la competición de un jugador con discapacidad (en equipos donde solo se aporte 1 deportista con discapacidad) y el deportista no pueda continuar la competición, ese equipo no podrá seguir en competición ya que no cumpliría con el criterio principal de tener en su equipo deportistas con discapacidad para que la competición sea inclusiva.

El comité de clasificación-competición deberá de definir las adaptaciones oportunas al terreno de juego en cada una de las combinaciones posibles de enfrentamiento (ejemplo, deportista en silla de ruedas contra un deportista sin discapacidad: el terreno de juego se reducirá para el deportista en silla a media pista y pista completa para el jugador sin discapacidad). Todas las combinaciones posibles serán analizadas por el comité de clasificación-competición una vez recibida la inscripción de deportistas con discapacidad y una vez revisados los informes médicos y supervisión de los jugadores el primer día de competición.

El comité de clasificación-competición deberá de elevar una propuesta de reglamento de juego 7 días antes del inicio del Campeonato de España Escolar inclusivo.

En cuanto a los deportistas sin discapacidad, los mismos podrán ser definidos para cada uno de los encuentros en el momento de entrega de las alineaciones, no se podrá repetir ningún jugador, y será obligatorio alinear un jugador y una jugadora en cada encuentro.

La competición del Campeonato de España en edad escolar inclusivo se desarrollará, previsiblemente durante el los días 24 y/o 25 de Junio, fecha concreta todavía pendiente de determinar. El horario, sistema de competición y encuentros serán publicados con la antelación suficiente para el correcto funcionamiento de la competición.

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

7.5 Cabezas de serie

En caso de generarse un sistema de competición de tipo mixto, los cuadros de juego se confeccionarán de acuerdo con los resultados obtenidos la pasada edición del Campeonato. Existirán tantos cabezas de serie como grupos.

7.6. Pistas

Se jugará sobre una pista con las medidas reglamentarias, aprobadas por la Federación Española de Bádminton y las adaptaciones que considere oportuna el comité de clasificación-competición.

7.7. Volantes

Se jugará con volantes de pluma natural, aprobados oficialmente por la Federación Española de Bádminton.

7.8. Vestuario

Obligatoriamente se jugará con camiseta y con pantalón corto deportivo. El calzado será, igualmente, de tipo deportivo. Todos los deportistas de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria. Se podrán estipular por el comité de clasificación-competición las adaptaciones al vestuario necesarias para los deportistas con discapacidad.

7.9. Área de juego

Cada pista estará separada entre sí por una distancia no menor de 1,5 metros, lateralmente y 2,0 metros de fondo. La altura mínima de la instalación será de 9,0 metros.

7.10. Pistas de juego

El número de pistas necesario para el desarrollo del Campeonato de España en edad escolar inclusivo será determinado por el comité de clasificación-competición.

7.11. Horario-programa de los encuentros

A los efectos de maximizar los horarios y programación de los encuentros, la competición podrá celebrarse asignando una pista específica a cada encuentro o bien distribuyendo todos los partidos de todos los encuentros de manera alternativa entre las pistas que hubiera disponibles en cada momento.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.
Como norma general en el día de llegada se realizará la reunión técnica. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias,

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

9. PREMIOS

Equipos: Se concederán trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er lugar y a todos los integrantes del equipo se les entregará las medallas respectivas.

10. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite a las Normativas y el Reglamento General vigente de la Federación Española de Bádminton aplicable a esta categoría

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es